

especiales: las obras de riego y dejecacion de tierra
 por pantanosos: los desmontes: el plantio y conserva-
 cion de los montes y arbolados: las roturaciones
 y cerramiento de tierras, y la distribucion y aprove-
 chamiento de las de propios, comunes y baldios: las
 minas y canteras: la cara y la pecca: la instruc-
 cion publica: las universidades, colegios, sociedades,
 academias y escuelas de primera ensenanza: la
 imprenta y periodicos, bien sean del Gobierno o
 de particulares: los correos, postas y diligencias: to-
 dos los establecimientos de caridad o de beneficencia:
 los Ayuntamientos y Hermandades: las Juntas y
 tribunales de comercio: las ferias y mercados: el
 Ramo de Sanidad con sus Lazaretos: Aguas y ba-
 ños minerales: los teatros, y toda clase de diver-
 siones y recreos publicos: la policia urbana y rus-
 tica, y la de seguridad publica, tanto interior
 como exterior: el purgado de vagos y mal entre-
 tenidos: las cárceles, y Casas de correccion y pre-
 sidios: el gobierno economico y municipal de los
 pueblos: el cuidado y administracion de sus pro-
 pios y hereditarios, los abastecimientos, sates y levas para
 el exercito y Marina con la debida intervencion
 de los respectivos Ministerios de estas Ramas: los Con-

